



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00037182- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2023-105-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario se consignó el plazo de licencia y de designación interina desde el 01 de febrero de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2024, cuando debió consignarse 01 de abril de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2024.

Que, asimismo y habiéndose dictado una resolución rectificativa con un plazo que también resulta erróneo, corresponde dejar sin efecto dicho acto y rectificar la Resolución RD-2023-105-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2023-125-E-UNC-DEC#FCC

ARTÍCULO 2º: Rectificar los artículos 1 y 2 de la RD-2023-105-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo, y donde dice 01 de febrero de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2024, debe decir 01 de abril de 2023 y hasta el 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º:: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

